

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., QUINCE (15)
DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Agréguese a los autos lo informado por los extremos en los escritos que militan en los pdfs. 38 y 40 del informativo.

2.- Aceptase la renuncia del poder conferido por el demandado ROBAYO CARREÑO ANDRES HERNANDO, al Dr. HERNAN FRANCO ARCILA, informado en el pdf. 39.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

3.- Se requiere al demandado para que en la fecha que habra de indicarse para continuar con la audiencia, designe un nuevo apoderado que lo represente.

4.- Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:30 AM del día 08 del mes de abril de 2024** para lcontinuar con la audiencia prevista en el art. 372 del CGP y la del 373 ibidem.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Notifíquese

El

Juez,

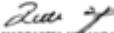


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **001**

Hoy: **16 de enero de 2024**


RUTH MARGARITA PEZANDA VALENCIA
Secretaria